

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
LA PALMA CUNDINAMARCA

La Palma, once (11) de marzo del dos mil veintiuno (2.021).

REF: Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra LEOVIGILDO USECHE  
RAD. No. 25-394-40-89-001-2020-00054-00.

Visto el informe secretarial que antecede y vencidas las publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, respecto del emplazamiento del demandado Leovigildo Useche, quien NO compareció, el Juzgado **DISPONE**:

De conformidad a lo previsto en el numeral 7 del art. 108 del Código General del Proceso, se designa como curador ad-litem del demandado LEOVIGILDO USECHE, a la doctora YUDI LICETH MUÑOZ ROCHA, abogada titulada y en ejercicio, para que lo represente en las presentes diligencias. Comuníquesele la designación con las advertencias contenidas en el numeral 7 del artículo 48 de la norma en cita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

GINA MARTITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 05 DE HOY 12 DE MARZO DE 2021

El Secretario:

JOSÉ OMAR VEGA MAHECHA